



ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE HUELVA DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EN HUELVA, EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

En el lugar y fecha señalados, a las nueve horas y treinta minutos, se celebra la cuarta reunión del Comité de Gestión del Distrito Hidrográfico Tinto, Odiel y Piedras.

El Orden del Día queda recogido en el Anejo nº 1.

La asistencia se refleja en el Anejo nº 2.

Toma la palabra el Presidente del Comité de Gestión, D. Juan Manuel López Pérez, Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Huelva, quien da la bienvenida a los asistentes, e informa que en el curso de la reunión se expondrá la situación hidrológica del sistema Huelva, la propuesta de asignación de los volúmenes para la próxima campaña 2010/2011, y agradece la presencia del Director General de Infraestructuras y Explotación, D. Juan Luis Ramírez Vaca, así como de su equipo responsable de explotación, Doña Susana Benavides y Doña Nuria Fernández, quienes expondrán el punto del orden del día correspondiente al proyecto de canon y tarifa correspondiente al año 2011 elaborado.

1.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Constitutiva.

Toma la palabra El Secretario del Comité, D. Antonio Agúndez Rebollo, para proceder a la lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. Como ésta fue repartida con anterioridad a la celebración del presente órgano entre todos los componentes del mismo, se invita a la formulación de observaciones al contenido de la misma. No habiendo ninguna, se da por aprobada ésta.

2.- Informe de la Situación Hidráulica.

Toma la palabra D. Alfonso Cobo Mamblona, Director de Explotación del Sistema de Huelva, quien procede a explicar la información repartida entre los asistentes y que se puede resumir en lo siguiente:



Sin duda, el año hidrológico 2009-10 se puede definir como , con un otoño muy seco pero un invierno y una primavera bastante lluviosas, de excelente con unas aportaciones en los embalses que han superado con creces la de un año de aportación media.

Se realiza a continuación una comparativa con el año anterior (año hidrológico 2008-09) que se resume en la siguiente tabla:

Comparativa años hidrológicos 2008-09 y 2009-10 (Hm3)

	EMBALSES	01/10/2009	27/09/2010	Diferencia	%
Sistema Chanza- Andévalo- Piedras Los Machos	Chanza	137,36	231,64	94,28	68,64
	Andévalo	99,12	331,46	232,34	234,40
	Piedras	23,10	29,74	6,64	28,74
	Los Machos	6,26	6,25	-0,01	-0,02
	TOTAL	266,71	604,27	337,56	126,56
	Corumbel	11,66	15,00	3,34	28,64
	Jarrama	32,53	34,43	1,90	5,84
	TOTAL	310,90	653,70	342,80	110,26

Como se observa, la situación hidráulica es bastante mejor que el pasado año por estas fechas, con un total de 342,80 Hm3 más de volumen embalsado en el conjunto del sistema que el año anterior.

Por lo que respecta a las aportaciones, se adjuntan gráficos en los que se comparan las aportaciones del presente año hidrológico con el anterior y el año medio. A falta de una comparativa más completa entre el año en curso y el anterior (sólo presentamos datos del mes de octubre para el año 2010-11), sí se pueden observar que las aportaciones del año hidrológico 2009-10 han sido muy superiores respecto a las del año medio. En este año hidrológico que ha finalizado contrastan las escasísimas aportaciones de los meses de otoño con las elevadísimas acontecidas durante los meses de invierno y primavera superando con creces en más de un 200%, en todos los embalses, las aportaciones respecto al año medio.

Por lo que respecta a los niveles piezométricos, se observa una recuperación clara, con una tendencia continuada de fuerte subida de niveles en la U.H, 04.12 (Ayamonte-Huelva), claro síntoma de la sustitución de aguas subterráneas por superficiales en el occidente de la provincia. En cuanto a la Unidad Hidrogeológica U.H. 04.13 (Niebla-Posadas), refleja una clara recuperación en los cuatro últimos años.



En relación a la evolución de los consumos durante el pasado año (julio 2009 hasta junio 2010), en función de los datos y gráficos mostrados en la presentación, se puede concluir que, en lo que respecta al sistema Chanza-Piedras-Los Machos, el consumo total (incluido el urbano, industrial y regadío) se ha mantenido por encima de lo autorizado inicialmente, en concreto un 6,73 % más, si bien es cierto que el consumo industrial fue el único en el que se produjo una desviación negativa:

- Urbanos: + 4,20 Hm³ (+ 11,37 % de lo autorizado)
 - Industriales: - 2,43 Hm³. (- 13,23 % de lo autorizado)
 - Riegos: + 8,26 Hm³. (+ 8,80 % de lo autorizado)
- TOTAL: + 10,03 Hm³. (+ 6,73 % de lo autorizado)**

A continuación, se repasan los gráficos de evolución de los embalses durante el pasado año hidrológico 09-10, así como las desviaciones respecto de las previsiones realizadas para la aportación media, en septiembre de 2009. Como es lógico, después del extraordinario periodo de lluvias acaecido durante el pasado invierno, la evolución real de los principales embalses, y según lo comentado anteriormente, supera todas las previsiones quedando muy por encima de lo fijado inicialmente para ellos en el escenario de un año para aportaciones medias. Es de destacar que, según esta previsión, el embalse del Chanza hubiera alcanzado un volumen de 182,30 Hm³, cuando en realidad al final del año hidrológico se quedó en los 231,64 Hm³. Igualmente, en el embalse del Andévalo se hubieran alcanzado los 111,65 Hm³ cuando finalmente llegó a los 331,46 Hm³.

Respecto al resto de embalses y su evolución se puede decir lo siguiente:

- Embalse del Piedras: las escasas lluvias del otoño pasado provocaron que, inicialmente, el nivel del embalse se quedara incluso por debajo de la previsión para una aportación del 10% de la media para pasar a continuación, y como consecuencia de las fuertes precipitaciones acaecidas a partir de diciembre, a sobrepasar los niveles de las previsiones de un año hidrológico de aportación media. En abril se produjo un repunte como consecuencia de la aportación producida en este mes, para a continuación ir disminuyendo progresivamente hasta llegar a agosto en el que se produce de nuevo un repunte consecuencia del incremento de bombeo realizado durante ese mes desde la presa del Chanza, aprovechando el bajo coste de la tarifa energética.
- Embalse de Los Machos: igual que el anterior se recupera en diciembre y se ajusta a la previsión de aportaciones medias manteniéndose así, más o menos estable, hasta experimentar una progresiva caída a partir de agosto como consecuencia de los bombeos iniciados por la CCRR de Lepe abandonando la toma del canal, para llegar finalmente a los niveles de embalse muerto actuales.



- Sistema Chanza-Piedras-Los Machos: en general, mucho mejor que la aportación media. Los niveles alcanzados al final del año hidrológico llegan a los 604,27 Hm³, cuando según las previsiones deberían estar en los 320,74 Hm³, muy cerca de la fase I de prealerta.
- Embalse del Corumbel: ha llegado a aliviar varias veces su capacidad situándose a partir de enero en su nivel máximo coincidiendo con la previsión de aportación media, incluso por encima de ésta al final del año hidrológico.
- Embalse del Jarrama: igual que el anterior.

Otorgado turno de palabra a los asistentes al comité para manifestar su parecer al respecto de lo señalado, interviene D. Antonio Mira Toscazo, Secretario de la Comunidad de Regantes del Sur Andévalo, para indicar la excepcionalidad de la situación actual en cuanto a la regulación existente en nuestro sistema por la evolución de las precipitaciones durante el último; sin embargo lo cual, aprecia una preocupante bajada en el nivel de los recursos disponibles en el mismo, lo que le lleva a plantear las cuestiones siguientes, teniendo siempre en cuenta las medidas de ahorro y eficiencia energética que debe presidir esta Administración Hidráulica:

¿Se está manteniendo operativo el Sistema de Bocachanza ante momentos de necesidad?

¿Es lógico que desde esta Administración haya dejado de tomarse muestras para el análisis de las aguas reguladas en nuestros embalses por falta de disponibilidad presupuestaria?

Interviene Antonio Agundez para señalar que, según su opinión, no siendo cuestiones relativas al punto comentado, y entendiendo que éstas tienen una mejor cabida en el apartado de ruegos y preguntas, se emplaza la contestación de las mismas cuando se llegue a este punto.

3.- Propuesta asignación volúmenes Campaña 2009/2010.

La propuesta se recoge en el Anejo nº 3.

Toma la palabra el Secretario del Comité, para indicar que debe servir lo expuesto en el apartado anterior como toque de atención a los diferentes usuarios, y en especial a los usos agrícolas, respecto a la desviación del volumen realmente consumido durante la campaña anterior con respecto al autorizado, si bien, como todo tiene su explicación, se es consciente de que la asignación correspondiente al año finalizado se realizó, por motivos de la celebración de la fecha del anterior comité, cuando la campaña de riegos ya había comenzado, y por tanto, estaba ya planificada, y que las circunstancias que motivaron la propuesta realizada con una



reducción del 10% respecto al volumen concedido en la campaña anterior cambiaron radicalmente con motivo del periodo de intensas precipitaciones durante el invierno. No obstante, se ruega a los usuarios que, en ocasiones sucesivas, se sea lo más estricto posible en cuanto al aprovechamiento de los recursos disponibles de forma que no se excedan los volúmenes acordados.

Se presenta ante los asistentes el cuadro que refleja la propuesta de la Dirección Provincial para los usos consuntivos del Sistema Huelva para la campaña 2010-2011.

La propuesta de volúmenes a precario que se plantea por esta Dirección Provincial se basa en las especiales circunstancias habidas en la actualidad por el nivel de llenado de los embalses de nuestro sistema por los motivos expuestos, en que no se supera en ningún caso el límite de las asignaciones por comunidad a que se tendría derecho en relación a la superficie que tienen aprobada con las dotaciones medias manejadas y la reciente puesta en regadío de determinadas superficies que aún no han alcanzado el mayor estadio de desarrollo de su ciclo vegetativo, por lo que la citada propuesta se ha determinado estableciendo una proyección de los consumos que resultarían previsibles en función de la evolución de tales consumos en lo que va de campaña.

Se somete al debate y consideración de los presentes tal propuesta, realizándose las intervenciones siguientes:

D. Carlos Delgado, en representación de los usos industriales por la compañía CEPSA, pregunta si se han tenido en cuenta las reducciones de consumo que en los últimos periodos se ha producido en las instalaciones de algunas industrias del Polo, y concretamente en la correspondiente a la refinería, con motivos de paradas técnicas.

Se responde por Antonio Agundez que, al igual que al resto de usuarios, la propuesta de asignación para el uso industrial se ha adaptado a la evolución de los consumos de este sector en lo que va de campaña, coincidiendo además muy sensiblemente con la solicitud presentada por la AIQB, siendo ésta de 18,345 Hm³, casi 3 Hm³ más que la campaña anterior, a pesar de que la tendencia de consumo de este uso es claramente descendente en los últimos años, por lo que se estima que está más que cubierta la circunstancia por él señalada.

D. Rodrigo Molina, en representación de la C.R. Andévalo-El Almendro, plantea la duda de si con el volumen asignado para esta campaña se cubrirán las necesidades de la superficie puesta en riego en dicha corporación, ante el crecimiento de los cultivos.

Se responde igualmente que la asignación para esta comunidad concreto se ha realizado siguiendo la evolución previsible de los consumos habidos hasta la fecha, entendiéndose que ésta cubrirá satisfactoriamente las necesidades planteadas.



Sometida a votación la propuesta de asignación de volúmenes presentada, se aprueba ésta por unanimidad de los asistentes.

4.- Propuesta de actuaciones.-

Se listan las propuestas de actuaciones de esta Administración Hidráulica de cara a la mayor eficiencia y eficacia posible en la gestión del recurso en nuestro Sistema, y que consistirían en las siguientes:

- Reservar todas las posibles aportaciones que se produzcan en los embalses a partir de esta fecha, siempre que no se sobrepasen los niveles de seguridad de las presas.
- Autorizar los desembalses precisos para alcanzar y mantener las cotas y los volúmenes de agua de los márgenes de seguridad que correspondan y que permitan la laminación de avenidas, conforme a las Directrices del Plan Hidrológico y a la Normativa vigente, y garanticen la seguridad de la estructura.
- Autorizar los desembalses precisos para atender las necesidades de abastecimiento a las poblaciones, usos industriales no energéticos y riegos, salvo para aquellos sistemas con limitaciones expresas, desde las presas del ámbito de la Agencia Andaluza del Agua.
- Autorizar los desembalses precisos que aseguren las adecuadas condiciones medioambientales acordes con los objetivos fijados en la planificación hidrológica vigente.
- Mantener los niveles mínimos en los embalses que aseguren las adecuadas condiciones de calidad de su agua.
- Autorizar la realización de desembalses internos en los diversos sistemas, conforme a las necesidades.
- Autorizar el desembalse o el turbinado de todos los volúmenes excedentes o que puedan rebasar los márgenes de seguridad establecidos.
- Autorizar los turbinados necesarios para resolver situaciones de emergencia de suministro eléctrico nacional y aquellos estrictamente necesarios para pruebas de mantenimiento y puesta a punto de las instalaciones.
- Autorizar la captación de agua de los recursos subterráneos almacenados en los acuíferos de acuerdo con las condiciones y limitaciones establecidas en las correspondientes concesiones, autorizaciones o reconocimientos de derechos de acuerdo con la Ley de Aguas, salvo las situadas en el interior de los perímetros de acuíferos que cuenten con régimen de explotación aprobado, las cuales se registrarán por las disposiciones que les afecten.
- Autorizar la captación de aguas fluyentes, de acuerdo con las condiciones y limitaciones establecidas en las correspondientes concesiones, autorizaciones o reconocimientos de derechos de acuerdo con la Ley de Aguas.



- En las presas que se encuentren en la actualidad en diversas fases de construcción, y/o primer llenado, los niveles y resguardos de seguridad se adaptarán a las necesidades y desarrollo de las obras y de las condiciones de seguridad precisas.
- Autorizar los desembalses precisos para atender a las necesidades de abastecimiento a las poblaciones, usos industriales no energéticos y riegos. Los volúmenes autorizados son los siguientes :
 - Hasta 166,7 Hm³ desde el sistema Andévalo- Chanza-Piedras-Los Machos
 - Hasta 5,5 Hm³ desde el sistema de El Corumbel.
 - Hasta 11,6 Hm³ desde el sistema Jarrama.

Las mismas se proponen a la aprobación de los presentes, siendo aprobadas por unanimidad.

5.- Proyecto de canon de regulación y tarifa de utilización del agua 2011.-

Toma la palabra D. Juan Luis Ramírez Vaca, Director General de Infraestructuras y Explotación de la Agencia Andaluza del Agua, para exponer el presente apartado.

Comienza haciendo a modo introductoria una exposición sobre la evolución histórica en la determinaciones de los cánones y tarifas en los organismos de cuenca en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza, así como el devenir de la situación jurídico-administrativa de la administración hidráulica en nuestro entorno a raíz de los procesos de traspaso de competencias en materia de aguas a favor de Andalucía, proceso que ha provocado el hecho de que desde el año 2004-2005 no se hayan revisado o conformado los referidos cánones y tarifas a la realidad existente.

Igualmente, se señala la enorme disparidad existente hasta la fecha en cuanto a los criterios y formularios empleados para la determinación de tales cánones y tarifas en los diferentes ámbitos hidrográficos de nuestro territorio por la coexistencia de los diferentes meritados organismos de cuenca.

La asunción por parte de la Junta de Andalucía de las competencias en agua en todo el territorio andaluz dentro de una única Administración Hidráulica, obliga a la necesidad de la aplicación de criterios únicos y uniformes para la determinación de estos elementos de fijación del régimen económico-financiero respecto a la utilización del dominio público hidráulico en la totalidad de la geografía andaluza.



En base a ello, lo que en el día de hoy se presenta, y se quiere insistir y resaltar tan ampliamente como sea posible, es el estudio económico que se ha realizado desde la administración hidráulica andaluza, con la aplicación de tales criterios homogéneos al resto de Andalucía, para la determinación del canon de regulación y tarifa de utilización del agua en el sistema hidráulica correspondiente a la demarcación del Tinto-Odiel-Piedras, con aplicación estricta de lo regulado a este respecto en el artículo 308 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Para ello, se hace una introducción previa de los diferentes apartados que conforman el canon y la tarifa, de conformidad con lo establecido en el artículo 307 del citado Reglamento, exponiendo a continuación cuadro representativo de las diferencias de criterio seguidas hasta la fecha para la determinación de los mismos, así como de la unificación de tales criterios seguida para la elaboración del presente estudio económico.

Mención especial con respecto a tales criterios merece el relativo a la relación beneficio agrario/urbano/industrial, es decir, los coeficientes de reparto por usos, el cual en Huelva es el único ámbito de Andalucía, y de España, donde el que venía aplicándose es el 1/1/1, así como el correspondiente a la repercusión al usuario del apartado a) del canon, que del 50 % aplicado en Huelva se pasaría al 100% utilizado en el resto de la comunidad.

Seguidamente, se expone el resultado del estudio económico realizado, resaltando una vez que lo que se trata en el presente comité es únicamente eso, el estudio económico efectuado, del que se destaca como elemento excepcional en su cálculo el enorme consumo eléctrico abonado durante las campañas previas, con un recibo por este concepto superior a los 7 M€, como consecuencia del escaso nivel de precipitaciones sucedidas, y por tanto, la escasa capacidad de las reservas acumuladas, lo que motivó la necesidad del uso masivo de los bombeos de Bocachanza, que obviamente ha de repercutirse en el usuario final; coste energético que representa una repercusión sobre el canon estudiado superior a los 35 €/1000 m³.

Se refleja de igual forma la próxima exclusión del canon y tarifa del apartado b) del mismo, al ser repercutido entre todos los usuarios de agua a través del canon de servicios generales establecido por la Ley de Aguas de Andalucía.

Por último, se incide nuevamente en que el estudio aquí presentado se da a conocer en toda su amplitud y crudeza, con total claridad y transparencia en cuanto a la formulación, criterios y datos empleados para su determinación, estando expuesto en la página web de la Agencia para consulta pública y comentarios en tan amplia forma como se estime procedente por quien quiera realizarlos.

A continuación, se abre un turno de debate y preguntas al respecto del estudio presentado, interviniendo las personas siguientes:



- Juan Manuel Díaz del Valle, en representación de la Asociación de Industrias Químicas y Básicas de Huelva, y por tanto, de los usos industriales, manifiesta su deseo de conocer con detalle el procedimiento administrativo que a continuación se seguirá con el proyecto de canon presentado hoy hasta su aprobación definitiva, al no haberse dispuesto de tiempo suficiente para estudiar con detalle el mismo.

A continuación, manifiesta sus felicitaciones a los regantes de esta provincia, por conseguir sus pretensiones con relación a los coeficientes de reparto, lo que supone, sin embargo, un duro castigo para la industria por el incremento que ello supone a los usuarios industriales, lo que se agrava aun más a coincidir en el tiempo con un periodo de profunda crisis económica en el sector.

Indica que la única razón esgrimida por la Administración Hidráulica para presentar el cambio en los criterios de determinación del canon es la uniformidad con el resto de Andalucía, lo que es pobre argumento en su opinión en el caso concreto de Huelva, al disponer este Sistema de características muy particulares que le permitirían disponer de criterios distintos como los que hasta ahora han servido para determinar el canon en esta zona.

Continúa manifestando que, si no existen otros razonamientos técnicos-jurídicos ante este cambio, ello le induce a pensar en la existencia de otras cuestiones de diferente índole que no se atreve a manifestar; puestos a unificar criterios de determinación en toda Andalucía, se propone por el Sr. Díaz del Valle el trasladar al resto de sistemas los coeficientes de reparto correspondientes al 1/1/1.

Finaliza su intervención manifestando que no considera justo que se premie al sector agrícola a costa del resto de usuarios.

En respuesta a esta intervención, Juan Luis Ramírez informa que, en cuanto al recorrido del proyecto de canon hasta su aprobación definitiva es el siguiente: en primer lugar, se efectúa la consulta del mismo al órgano de participación correspondiente, lo que se hace en el presente comité de gestión, dando un periodo de estudio, consultas y sugerencias, que serán estudiadas, aceptadas, en su caso, y trasladadas al documento, o por el contrario, rechazadas.

Con posterioridad, se procederá a someter el documento a un periodo de información pública por plazo de 1 mes, en el que se podrán presentar cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Posteriormente, tras el estudio de las alegaciones presentadas en su caso, y previa aceptación total o parcial de las mismas, o su rechazo, conveniente justificado, se procederá a evacuar la correspondiente resolución por el Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, existiendo incluso a partir de dicho momento posibilidad de reajustar o modificar aquellas cuestiones que se consideren atendibles, quedando lógicamente igualmente abierta la vía jurisdiccional correspondiente.



Respecto a los criterios de reparto, se indica que además de una cuestión de uniformidad con el resto del territorio andaluz, existe un elemento importante en cuando a la adopción de los coeficientes propuestos cual es la garantía de los suministros al abastecimiento poblacional e industrial con respecto al regadío; en este sentido, para dar esa garantía, la regulación necesaria en los embalses ha de gestionarse de manera que deba ser superior a como correspondería con la igualdad de coeficientes para dar cobertura a periodos posibles de fallo del cumplimiento de tales garantías en periodos de escasez.

Como contrarréplica a la explicación aportada por el Director General, el Sr. Díaz del Valle indica rechaza la justificación de la garantía extra a los usos urbanos e industriales con respecto al agrícola, pues en Huelva se ha llevado las situaciones frente a eventuales sequías de forma distinta, habiendo estado en tales momentos la industria con los regadíos para evitar una disminución en las asignaciones correspondientes a estos usos, de forma que dicho reparto se produjera de forma equitativa para todos ellos.

- Miguel Novoa Sierra, como Presidente de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, toma a continuación la palabra para solicitar a los miembros de la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía una reflexión sobre los resultados expuestos en el estudio económico presentado, con los que se muestra en absoluto desacuerdo.

Se adhiere a las palabras evacuadas por el representante de los usos industriales, indicando la singularidad de Huelva con respecto al reparto de la garantía de los diferentes usos que siempre ha predominado en este Sistema.

Asimismo, manifiesta su disgusto porque la Junta de Andalucía no ha mantenido previamente a la presente cita una diálogo con los diferentes sectores implicados donde debatir consensuadamente el resultado hoy mostrado.

Continúa señalando que para los usos urbanos los resultados presentados representan una subida del 200 % en el precio del agua hasta ahora girado, mientras que en el resto de Andalucía el precio proyectado a aplicar en muchos de los casos supondrá una bajada de dicho precio.

En su opinión, problemas existentes en el sistema de infraestructuras actual en esta provincia son los que provocan este incremento.

Esta subida, en el sector que él representa, obliga necesariamente a imputar el coste del agua en los ciudadanos, lo que supondrá un encarecimiento excepcional en el coste del agua en esta provincia, por encima de 20 céntimos de euro por m³, cuando en el resto de Andalucía, en el caso más desfavorable, no supera los 4 céntimos.



Igualmente, esta situación supondrá un claro desajuste con respecto a otras zonas de la propia provincia de Huelva, como en el caso de los usos urbanos abastecidos desde Arcena, donde de 9 céntimos/m³ se pasa con los nuevos cánones proyectados para el abastecimiento de Sevilla a los 2 céntimos/m³.

Continúa su intervención manifestando que con este proyecto no se cumple con la filosofía de la Ley de Aguas de Andalucía, fuertemente apoyada por él, ya que según ésta se ha de tender a un precio único en Andalucía, mientras que con lo aquí expuesto el coste del agua se incrementa exponencialmente para Huelva, posiblemente por falta o deficiencia de infraestructuras.

De continuar con dicho proyecto, valdría igual el agua consumida en Moguer que la correspondiente al trasvase Tajo-Segura.

Ante tales circunstancias, expone su renuncia a la permanencia de los bombeos de Bocachanza, que además repercuten en un importante descenso de los estándares de calidad del agua.

Pregunta cómo es posible que se debatan ahora los cánones y tarifas para 2011 cuando GIAHSA ya ha aprobado sus presupuestos, lo que le imposibilita la repercusión de los incrementos que ello supondrá.

Reitera la disparidad en el precio del m³ de agua que su aprobación supondría en las diferentes provincias de nuestra comunidad (en Málaga 1,4 céntimos, en Sevilla 4 céntimos,...., en Huelva 20 céntimos).

Adelanta la intención de la Mancomunidad que representa de recurrir hasta sus últimas instancias el presente proyecto si el mismo finalmente se aprueba.

Finaliza su intervención proponiendo como soluciones alternativas al proyecto presentado el otorgamiento por parte de la Junta de Andalucía de una moratoria en su aplicación durante un periodo de encaje de la nueva situación de forma que presupuestariamente se pueda soportar, bien que parte de la diferencia existente entre la nueva situación y la precedente sea asumida por la propia Junta de Andalucía, o bien que se cree una caja única a nivel de Andalucía contra la que se repercutan de forma idéntica todos los consumos habido en nuestra comunidad.

En contestación a la intervención efectuada, D. Juan Luis Ramírez manifiesta la comprensión por parte de la Junta de Andalucía de las situaciones planteadas, siendo por ello por lo que hoy se trae a este foro el estudio económico presentado para su debate. No obstante, se indica que la comparación de los precios con otros sistemas no es justa, pues, por ejemplo, en el Huesna el recurso procede únicamente de la regulación proporcionada por una presa, en la que apenas existen gastos de explotación y mantenimiento.



En el estudio se ha intentado reflejar la realidad existente de los costes que representa el aprovechamiento del recurso en el sistema.

- A dicha contestación, D. Miguel Novoa indica que de ahí que se solicite desde su Entidad una reflexión filosófica sobre el que debe ser el precio a repercutir en los usuarios, porque es posible que el excesivo precio del agua en Huelva se deba a defectos infraestructural en ella, por lo que debería ser compensada. Y esta filosofía no debe ser otra que la que se inspira en la Ley de Aguas de Andalucía: precio único para todo el territorio andaluz.

- D. Juan Ponce, Secretario de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana, toma a continuación la palabra indicando que habla en nombre de todos los usuarios agrícolas del Distrito Tinto-Odiel-Piedras abastecidos desde el Sistema General, para mostrar la satisfacción de este sector por la iniciativa de la Junta de Andalucía, al haber dado respuesta con este estudio a una reivindicación histórica por ellos planteada, que pone fin a una injusticia habida en la provincia con respecto al reparto de usos, por lo que manifiesta igualmente su gratitud por ello.

Desde los comienzos de los regadíos a través de infraestructuras hidráulicas ejecutadas por el Estado viene fijado por ley cómo deben establecerse los cánones y su distribución de reparto entre los diferentes usos, teniendo constancia, igualmente, de una reunión mantenida en 1987 entre todos los Directores Técnicos de las distintas Confederaciones Hidrográficas para fijar unos criterios uniformes de determinación del precio del mismo, los cuales no fueron aplicados en el caso particular de Huelva, a pesar que sí ser utilizados en el resto de la cuenca del Guadiana.

En su opinión, la razón de ser de los coeficientes de reparto no es tanto una cuestión de garantía, sino el beneficio teórico obtenido por el uso del agua, muy inferior en agricultura que en abastecimiento e industria.

Hace un repaso de la historia del regadío en Huelva, cuyo inicio no fue con aguas superficiales, sino subterráneas, ante la negativa de la Administración a abastecerlos desde las infraestructuras públicas. Cuando por fin se accede a ello, se condicionó a tener que asumir el mismo precio existente para los usos urbanos e industriales.

Hasta el año 1994, no fue confeccionado el primer canon de regulación para la zona sur de la cuenca del Guadiana, con el coeficiente de reparto 1/1/1 por los motivos anteriormente expuestos, contrariamente a lo que sucedía en otras partes de la cuenca, motivo por el que ellos vienen reivindicando desde dicha fecha el cambio de este criterio, hoy por fin respondido.

No se muestra conforme con el criterio de caja única expuesto por el interviniente anterior, ni con la moratoria en la aplicación del canon ahora planteado, pues manifiesta a este respecto que ya ha habido una moratoria de más de 20 años.



En resumen, muestra su satisfacción por el estudio económico presentado, el cual responde a sus demandas, si bien entiende que existen circunstancias que podrían abaratar el precio del agua en beneficio de todos; a este respecto, manifiesta que el apartado c) del canon se ha repartido entre un volumen inferior al consumo actualmente existente así como al previsible. Se reivindica se divida entre el volumen previsible, en base al máximo volumen anual regulado susceptible de aprovechamiento.

En su opinión, los costes han de ser lo más ajustados posible, petición que traslada a la Administración Hidráulica; como dato a reflexionar manifiesta que los gastos generales en el año 2005 eran de 580.000 €, mientras que ahora en el apartado b) se reflejan 1.750.000 €. Solicita aclaración a este respecto sobre si ello se debe a un aumento en el coeficiente de reparto asignado o existe un gasto muy superior al inicialmente previsto, no encontrando justificado este extremo en el estudio aportado.

Continúa su exposición indicando que en época de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, cuando el coste energético era muy grande en años secos, se repartían esos excesos del consumo energético en varios años para que el canon resultante para el ejercicio en curso no fuera excesivo. A este respecto, formula propuesta de repercusión de tales excesos del consumo energético en 3 ejercicios.

Finaliza su intervención indicando que los IBIs no deben ser repercutidos en el usuario mediante la inclusión de su coste económico en el canon de regulación, teniendo información de que en otras Confederaciones Hidrográficas no se realiza, interesando no sean trasladados en el caso particular de Huelva.

Como contestación a esta intervención, el Director General de Infraestructuras manifiesta que serán estudiadas con más detalle las cuestiones planteadas sobre el volumen de agua a considerar a la hora de establecer el apartado c) del canon, así como otra serie de parámetros a fin de afinar el cálculo final con objeto de poder ajustar lo más posible el precio final; pone como ejemplo la cuestión de la cuantía final a amortizar de las obras ejecutadas, toda vez que al no haber recibido aun respuesta por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y del Ministerio sobre la parte de las mismas financiadas con cargo a fondos FEDER, la cuantía que aparece en el estudio económico realizado es el total de la inversión, por lo que los resultados deberán ser ajustados una vez tengamos conocimiento de tal extremo.

Con respecto al reparto de los gastos generales, se significa que en la Ley de Aguas de Andalucía aprobada en mayo del presente año, figuraba un Anexo en el que se establecía un reparto de los referidos gastos por Distritos Hidrográficos, siendo éstos los coeficientes usados en la determinación de tales costes.

- D. Miguel Novoa toma nuevamente la palabra para indicar que la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva no se muestra disconforme con los coeficientes de



distribución del gasto entre usuarios 1/3/3, sino con el precio final del canon y tarifa reflejado en el estudio económico presentado.

Igualmente puntualiza que lo que reclama es que el precio del agua para el sector urbano sea el mismo en toda Andalucía, que es lo que MAS ha hecho en toda la provincia de Huelva, siendo la filosofía y espíritu reflejado en la Ley de Aguas de Andalucía actualmente en vigor.

Por último, indica respecto a la moratoria en el pago de los nuevos cánones y tarifas cuyo cálculo hoy se trae propuesta, no se pretende que la misma recaiga sobre el resto de usuarios del sistema, sino que ésta sea asumida por la Junta de Andalucía.

D. Félix Contreras, en representación de Aguas de Huelva, S.A., toma la palabra para manifestar su total oposición al proyecto de canon y tarifa presentado, haciendo alusión igualmente a la falta de oportunidad de su repercusión en el usuario al haber sido ya aprobados los presupuestos correspondientes al ejercicio 2011 en su sociedad.

Continúa su intervención indicando que algo debe fallar cuando tenemos una provincia rica en agua y, en cambio, en caso de que el proyecto de canon y tarifa llegara a aprobarse, el precio de la misma sería el más caro de toda España.

Por ello, resultaría necesario hacer algo para amortiguar el impacto que el incremento tan brutal dicho coste económico representaría para los usuarios urbanos que representa, solidarizándose al mismo tiempo con los usos industriales del sistema.

D. Juan Antonio Millán, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias en Huelva, así como los regadíos del Andévalo Occidental Fronterizo, comienza su intervención manifestando el hecho de que los Ayuntamientos de esta Provincia han luchado de forma histórica por la posibilidad del uso del agua regulada a través del Sistema General de Infraestructuras por los regantes de Huelva.

A dicho regantes, al comienzo de su andadura con aguas procedentes del referido sistema, se les impuso el precio del agua que se pagaba entonces por los usos urbanos e industriales, momentos muy diferentes en cuanto a producción y rentabilidad de los cultivos a los que atravesamos en la actualidad.

Por dicho motivo, al pagar en idéntica cantidad el precio del agua al resto de usuarios, los regantes han contribuido de manera muy importante en la amortización de las infraestructuras ejecutadas, especialmente la presa y complejo del Chanza. Por ello, resultaría de justicia que ahora se apliquen los coeficientes de distribución del gasto por usos, como está en el resto del territorio Andaluz.



No obstante ello, en el estudio económico presentado se puede apreciar que no se están aplicando en la actualidad los mismos criterios para determinación del canon y tarifa en toda Andalucía, pues en Huelva se factura por consumo realmente producido medido en contador, mientras que en el resto de Andalucía se realiza por hectárea, siendo por tanto el precio real repercutido muy inferior al de esta zona. Esta cuestión es, igualmente, una reivindicación histórica de Huelva, a efectos de que todos los usos paguen por igual según consumo real producido, y no por hectárea.

Resulta en su opinión necesario estudiar en profundidad este hecho, pues de ello se puede derivar un abaratamiento de estos conceptos, y fomentar por ende la lucha contra la competencia desleal en el sector agrícola con respecto a otras cuencas.

Igualmente, entiende oportuno contemplar la singularidad de Huelva en la determinación del presente estudio económico: fue la última provincia en incorporarse al mercado laboral en el sector agrícola, contribuyendo en la actualidad en gran medida a la generación de empleo y riqueza en Andalucía, con la producción de unos productos de primor con mucha acogida en el mercado internacional.

El pago del canon por hectárea representa una subvención encubierta al precio del agua en otras provincias, y ello debe tener su reflejo en el importe del canon y tarifa en Huelva.

- Juan Ponce interviene nuevamente para mostrar su apoyo a la cuestión expuesta por Juan Antonio Millán en relación al pago del consumo por contador en lugar de por hectárea.

- Ante esta cuestión, el Director General de Infraestructuras interviene para significar que es un deseo de esta Agencia Andaluza del Agua facturar por m³ la totalidad de los consumos, lo que ha de hacerse por mandato legal, al tener su reflejo en la Ley de Aguas de Andalucía recientemente aprobada.

No obstante, el que ello suceda no tiene que tener repercusión sobre el precio del agua en Huelva, al éste determinado por obras específicas. En todo caso, el que resultará damnificado es el que paga lo mismo por hectárea con independencia del consumo y cultivo que mantenga en explotación.

- Juan Manuel López toma la palabra para recordar que el documento ahora debatido es en la actualidad tan sólo un proyecto, que ahora inicia su andadura de debate público y consenso, habiéndose trasladado con toda su profundidad y crudeza a todos los usuarios en aras a la transparencia administrativa.

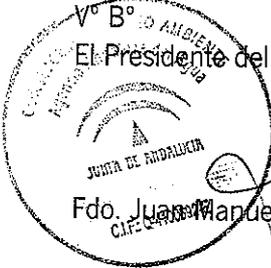
En este sentido, se formula el compromiso de la Junta de Andalucía para regularizar y ajustar las cantidades finales en la medida de lo posible, siempre conforme con lo establecido legalmente.



7.- Ruegos y preguntas.-

No existiendo más intervenciones en este punto y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del 17 de noviembre de 2.010

Vº Bº
El Presidente del Comité
Fdo. Juan Manuel López Pérez



El Secretario del Comité
Fdo. Antonio Agundez Rebollo

